

GERSON CHAVERRA CASTRO

Magistrado ponente

AP3305-2023

Radicación N° 55465

(Aprobado Acta No. 205)

Bogotá D.C., primero (1º) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

ASUNTO

Se pronuncia la Sala sobre el desistimiento que del recurso de casación, presentado por el procesado Luis Alfredo Camelo Pacheco.

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

1. Como efecto de revocar la sentencia absolutoria emitida en primera instancia por el Juzgado 26 Penal del Circuito en favor de Luis Alfredo Camelo Pacheco, el Tribunal Superior de Bogotá Mediante fallo del 18 de febrero de 2019, lo condenó a la pena principal de 200 meses de prisión, como consecuencia de declararlo responsable del delito de tentativa de feminicidio que le había sido imputado.
2. Una vez admitida la demanda, adelantada la audiencia sustento del recurso de casación invocado y encontrándose el asunto para emitir decisión de fondo, el procesado ha presentado escrito desistiendo de la impugnación extraordinaria.
4. Ha tenido ocasión la Corte de precisar, que el derecho a recurrir supone la existencia de

interés jurídico en orden a la procedencia del recurso y representa una declaración de voluntad como ejercicio dispositivo autónomo; pero al propio tiempo, que el desistimiento es un acto jurídico en cuya virtud se puede válidamente eliminar los efectos del acto procesal manifestado originalmente.

5. Sin embargo, en orden a precaver la eventual existencia de conflictos entre las pretensiones del procesado y las que conciernen a su defensa técnica, se obtuvo el criterio de ésta, misma que como se ha visto, fue adversa a la solicitud de desistimiento demandada.

6. Dadas estas circunstancias y que por mandato legal (art. 130 de la Ley 906 de 2004), cuando quiera que media conflicto entre procesado y defensa, en tanto se expresen posturas divergentes, prevalece la voluntad de ésta, se negará la solicitud postulada por Luis Alfredo Camelo Pacheco.

En mérito de lo expuesto, la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN PENAL,

RESUELVE

1. NO ACEPTAR el desistimiento del recurso de casación presentado por el procesado Luis Alfredo Camelo Pacheco.
2. Contra esta decisión procede el recurso de reposición.

Notifíquese y cúmplase.

HUGO QUINTERO BERNATE

Presidente

MYRIAM AVILA ROLDÁN

FERNANDO LEÓN BOLAÑOS PALACIOS

GERSON CHAVERRA CASTRO

DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN

JORGE HERNÁN DÍAZ SOTO

LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BARBOSA

CARLOS ROBERTO SOLÓRZANO GARAVITO

Nubia Yolanda Nova García

Secretaria